

## INFORME ANUAL 2014/2015

### GRADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

<b>Denominación del título</b>	GRADO EN INGENIERÍA MATERIALES
<b>Menciones / Especialidades</b>	
<b>Número de créditos</b>	240
<b>Universidad</b>	EXTREMADURA
<b>Centro donde se imparte el título</b>	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES
<b>Nombre del centro</b>	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES
<b>Menciones/especialidades por centro</b>	-----
<b>Modalidad de enseñanza</b>	PRESENCIAL

<b>Elaborado por:</b> Comisión de Calidad de la Titulación Grado en Ingeniería de Materiales  <b>Fecha:</b> 16/03/2016 <b>Firma</b> María Ángeles Díaz 	<b>Aprobado por:</b> Comisión de Garantía de Calidad del Centro  <b>Fecha:</b> 16/03/2016 <b>Firma</b> José Luis Canito 	<b>Aprobado por:</b> Junta de Centro  <b>Fecha:</b> 11/04/2016 <b>Firma</b> José Luis Canito  
---	--	---



## **DIMENSIÓN 0. INTRODUCCIÓN**

Las Comisiones de Calidad de las Titulaciones de Grado (en adelante CCG), de la Escuela de Ingenierías Industriales (en adelante E.II.II.), actuando coordinadamente, han sido las encargadas de elaborar este informe.

Se ha mantenido una primera reunión en la cual se ha explicado a los miembros de la CCG el documento al que debía ajustarse el informe, así como la forma de recabar algunas de las evidencias que deben adjuntarse. En reuniones posteriores se ha distribuido los puntos del informe y el listado de evidencias en 6 grupos de trabajo. Estos grupos han actuado paralelamente durante 4-5 sesiones y, en el transcurso de la elaboración del informe, se han mantenido 4 reuniones de coordinación entre todos los miembros de la CCG. Por último, el informe se ha sometido a la consideración de la CCG y, posteriormente, a la de la Junta de Centro, para su aprobación.

Además de la CCG, en la recogida de evidencias han participado los profesores, miembros de personal de administración y servicios de la Escuela, los representantes de alumnos, el Equipo de Dirección del Centro y diversos servicios de la Universidad de Extremadura (en adelante UEx) (Unidad Técnica de Evaluación y Calidad, Servicio de Oficina de Orientación Laboral, Oficina de Calidad y Planificación Académica, etc.).

El Grado en Ingeniería de Materiales (en adelante GIMat) se ha comenzado a impartir en el presente curso académico 2014/2015 y en el primer de año de implantación se ha cumplido con lo establecido en la memoria de verificación del título.



## **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

**1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.**

El Grado de Ingeniería de Materiales (GIMat) forma parte de un plan formativo conjunto con los otros tres títulos de grado impartidos en la E.II.II.: el Grado en Ingeniería Eléctrica (GIMAT) el Grado en Ingeniería Electrónica y Automática (GIMATyA) y el Grado en Ingeniería Mecánica (GIMec).

La implantación del dicho plan de estudios se corresponde con lo previsto en la memoria verificada, debiendo realizarse de forma secuencial.

**La organización de las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.**

**El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.**

Las actividades formativas se consideran adecuadas para el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje. Se clasifican en cuatro tipos: gran grupo (GG), seminario/laboratorio (S/L), tutorías programadas (TP) y trabajo/estudio independiente del alumno. Hasta el momento, solamente se han puesto en marcha las asignaturas de primer curso, que corresponden al módulo de Formación Básica que tienen mayor porcentaje de actividades GG que módulos de Tecnología Específica y Optatividad. Estos últimos, está previsto, según la memoria de verificación que tengan un mayor porcentaje de actividades de S/L, en las que cada GG se subdivide en grupos de trabajo que oscilan en máximos de 40 para los seminarios, 30 para las salas de ordenador y 15 para los laboratorios. Todas las asignaturas tienen 1,25% de actividad TP en grupos de 6 ó 7 alumnos máximo. Concluyendo, el tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

**La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título.**

La organización del programa es coherente con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y su posterior modificación. La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título. La Comisión de Calidad del Título (CCT) es la encargada de velar por el estricto cumplimiento de dicho programa. Esta Comisión actúa de forma coordinada y conjunta con el resto de Comisiones de Calidad de los grados, tal como se prevé en el SGIC del centro, dada la característica de plan formativo conjunto mencionada con anterioridad.

Estas Comisiones de Calidad tienen establecidos mecanismos de coordinación, de

contenidos y de ordenación docente, entre las asignaturas (descritos en la Directriz 1.3 de este Criterio), garantizando un reparto equilibrado de horas de trabajo del alumno a lo largo del semestre y evidenciando posibles carencias y solapamientos innecesarios en el plan de estudios, convirtiéndose así en una herramienta para corregir y mejorar estas circunstancias, en caso de producirse.

La CCT es además la encargada de analizar, discutir y valorar anualmente los indicadores del título y, en particular, los resultados de las asignaturas del plan de estudios, realizando diferentes propuestas de mejora allí donde considera necesario. Por delegación del Sr. Rector de la UEx, la CCT también es la encargada de estudiar y dictaminar sobre las reclamaciones de exámenes de los estudiantes, tal como establece la Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la UEx.

**Diferencias entre la Memoria de Verificación inicial del título y la Memoria Modificada**

NO PROCEDE

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Última versión de la Memoria Verificada.

**1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**Procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real de los egresados**

**En la definición del perfil de egreso, y su actualización, se han considerado los resultados de aprendizaje del título obtenidos por los estudiantes así como la opinión de los agentes implicados en el título**

NO PROCEDE

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**A B C D**

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**



**1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

##### **La coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios**

**La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura**

La Escuela de Ingenierías Industriales cuenta en su Sistema Interno de Garantía de Calidad con un procedimiento de coordinación docente en el que se describe cómo se lleva a cabo la coordinación docente de los programas formativos impartidos en el centro. Este procedimiento está incluido en la evidencia (E3).

Como se mencionó en la directriz 1.1, las Comisiones de Calidad de los grados, trabajando conjuntamente, tienen establecidos mecanismos de coordinación entre las asignaturas en dos vertientes: la de ordenación docente y la de contenidos.

La coordinación de ordenación docente se realiza entre las asignaturas del mismo curso y semestre mediante una herramienta denominada "Agenda del Estudiante" (pueden consultarse en la evidencia (E2)) en la que se detallan, semanalmente, todas las actividades que tiene que realizar el estudiante en el transcurso de sus asignaturas, agrupadas por cada tipo de actividad formativa e incluyendo las actividades de evaluación. El coordinador de cada asignatura es el encargado de rellenar la agenda de su asignatura que la CCT revisa para garantizar la coherencia con lo previsto en su plan docente. Posteriormente, bajo la tutela de la Subdirección de Ordenación Académica, se realiza una coordinación entre todas las agendas de cada curso y semestre, fundamentalmente para evitar los solapamientos de las actividades de evaluación durante las semanas de impartición de la docencia y para evitar la acumulación de un número de horas de trabajo excesivo en determinadas semanas. Todo este proceso se realiza en los primeros 8/10 días del semestre y el resultado se publica en la página web del centro para el conocimiento de los estudiantes.

La coordinación docente de contenidos, tanto vertical como horizontal, se realiza entre todas las asignaturas de una titulación, para detectar requisitos (conocimientos previos que el alumno debe haber adquirido de forma previa a cursar una determinada asignatura), solapamientos (contenidos susceptibles de ser abordados en más de una asignatura) y lagunas formativas (carencias de contenidos que deberían ser impartidos en el programa formativo). Además, por tratarse de planes formativos conjuntos, también se considera la coordinación docente de contenidos entre titulaciones. La CCT propicia reuniones entre el profesorado de la titulación atendiendo a motivos tales como la interrelación en las asignaturas que componen el plan de estudios, la detección de posibles deficiencias a partir de la validación de los planes docentes, de la evaluación del desarrollo de la enseñanza o de otras actuaciones llevadas a cabo por la CCT. Los profesores de las asignaturas implicadas deben mantener reuniones de coordinación, haciendo llegar los acuerdos alcanzados a la CCT. La CCT analiza los acuerdos alcanzados y, cuando procede, revisa que dichos acuerdos sean reflejados en la nueva versión del plan docente.

**Mecanismos de coordinación entre actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio**

En cuanto a aspectos más concretos sobre la coordinación de contenidos, caben destacar los siguientes: la mayoría de las asignaturas del plan de estudios tienen contenido teórico y práctico. La figura del "Coordinador de Asignatura" es la encargada de velar por la coordinación entre ambas partes del programa. Su actuación tiene lugar en dos momentos diferentes; primeramente, en la elaboración del plan docente de la asignatura, proponiendo al grupo de profesores encargado de la docencia una ubicación estratégica de las correspondientes sesiones prácticas; posteriormente, con anterioridad a la elaboración de la "Agenda del Estudiante", eligiendo un calendario de sesiones prácticas compatible con el desarrollo teórico de los contenidos.

**Coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas en los centros colaboradores**

NO PROCEDE

**Coordinación entre diferentes planes de estudios implicados para los estudiantes que cursen varios títulos de forma simultánea**

NO PROCEDE

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>A</b>
------------------------------------	----------

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- (E2) Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado título)

**1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**El número de estudiantes matriculado en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente**

El número de alumnos de nuevo ingreso en el GIMat en este primer curso de implantación ha sido de 24, muy alejado de los 75 que establece la Memoria de Verificación del título. Precisamente el hecho de que éste sea el primer curso que se imparte este grado hace que este dato no sea concluyente. De sostenerse en el tiempo habría que procurar adoptar alguna medida correctora.

**El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente**

Los requisitos de acceso para realizar el Grado en Ingeniería de Materiales han sido



establecidos por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de Noviembre y su posterior modificación en el Real Decreto 558/2010, de 7 de Mayo, en los que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades españolas. De acuerdo con estos Reales Decretos, la resolución de 19 de Mayo de 2014 de la Junta de Extremadura (DOE 03/06/2014) establece el procedimiento de admisión de los estudiantes de grado para la UEx (Compl\_1.1\_01).

**La información sobre el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son públicos y coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo**

Todo el proceso de admisión de estudiantes a los títulos de grado de la UEx se gestiona a través del Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado desde el que se informa a los estudiantes de las Pruebas de Acceso a la Universidad y de los procesos de preinscripción y matrícula en la misma. La información completa de este servicio puede consultarse el siguiente enlace:

<http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/alumnado>

En el proceso de admisión de estudiantes al GIMat no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales. Sin embargo, tal y como consta en la Memoria de verificación del título se recomienda a los alumnos determinados conocimientos y aptitudes que pueden consultarse en detalle en el siguiente enlace de la web de la E.II.II..

[http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/eii/titulaciones/info/perfil\\_ingreso?id=0816](http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/eii/titulaciones/info/perfil_ingreso?id=0816)

Para facilitar el acceso a los grados, la UEx pone a disposición de los estudiantes los denominados "Cursos Cero", con el objetivo de adecuar el perfil de ingreso de los alumnos a una titulación determinada. Concretamente, para el caso de la E.II.II., el contenido de estos cursos puede consultarse en el siguiente enlace:

[http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicealumn/archivos/ficheros/rafita/nivelacion/CursoCero\\_2015.%20Industriales.pdf](http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicealumn/archivos/ficheros/rafita/nivelacion/CursoCero_2015.%20Industriales.pdf)

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<b>Evidencias básicas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título".</li><li>• (E3) Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación (periodo considerado-título).</li><li>• Última versión de la memoria verificada.</li></ul>	
<b>Evidencias complementarias</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compl_1.4_01: RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2014, de la Gerencia, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno haciendo público el calendario de preinscripción y matrícula para el acceso a la UEx en el</li></ul>	



curso académico 2014/2015, así como el procedimiento de admisión para estudios de grado. DOE 03/06/2014.

**1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

##### **Funcionamiento de la comisión encargada del reconocimiento de créditos**

La E.II.II. tiene incorporado en su Sistema Interno de Garantía de Calidad un procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos (Compl\_1.5\_01). Este procedimiento se ajusta a lo establecido en la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UEx" (DOE 26 de marzo de 2012, <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060408.pdf>).

De acuerdo a lo anterior, la comisión encargada del reconocimiento de créditos es la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC).

En cuanto al funcionamiento y criterios aplicados por la Comisión de Calidad, si el reconocimiento solicitado no está incluido en las tablas de reconocimiento automático (Compl\_1.5\_02) ni existen precedentes, la Comisión de Calidad solicita, al Director del Departamento responsable de la docencia de la asignatura objeto de reconocimiento, un informe sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento. En base a este informe, la Comisión de Calidad resuelve la solicitud del estudiante.

##### **Adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación a las competencias a adquirir parte del estudiante en el título**

Además, se pueden reconocer hasta un máximo de 36 créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias y 18 créditos por experiencia laboral y profesional, siempre que la suma de créditos reconocidos por estos dos criterios no supere el 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. Para el reconocimiento por experiencia laboral y profesional se tiene en cuenta no solo el tiempo (al menos una año por cada 6 créditos) sino también que las competencias adquiridas sean equivalentes a las inherentes al Grado. Hasta la fecha no se contempla ningún Título Propio susceptible de reconocimiento de créditos.

Por otro lado, de acuerdo con la "Normativa de reconocimiento de créditos por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación" (DOE 26 de Marzo de 2012, <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060407.pdf>), los estudiantes pueden conseguir un reconocimiento de hasta 6 créditos por participación en las actividades mencionadas.

La transferencia de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento, se realiza de oficio al matricularse el estudiante por traslado de expediente.

##### **Progreso y permanencia de los estudiantes del GIMat**

En cuanto al progreso y permanencia, se aplica la "Normativa reguladora del progreso y la permanencia de los estudiantes en la UEx" (DOE 21 de enero de 2010,



<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/130o/10060087.pdf>). Esta normativa se desarrolla mediante las directrices y resoluciones que se recogen la evidencia complementaria (Compl\_1.5\_03).

En relación a la matrícula, salvo si la demanda de plazas es inferior a la oferta, el estudiante en primera matrícula debe matricularse de los 60 créditos que componen el primer curso (30 para estudiantes a tiempo parcial). Además, para ordenar el proceso de aprendizaje, el estudiante no puede matricularse de créditos de primera matrícula si no se matricula al menos del 50 % de los créditos suspensos de su expediente y, si le quedan más de 78 créditos para finalizar sus estudios, no puede matricularse en cursos separados por más de dos años. Por otra parte, salvo casos de rendimiento académico excepcional, el estudiante no puede matricularse en más de 72 créditos anuales o 78 cuando alguno de los créditos corresponde a complementos de formación, prácticas externas o trabajo fin de grado (para estudiantes a tiempo parcial, el número máximo de créditos es la mitad de los indicados).

De acuerdo con las normas de permanencia, los estudiantes de nuevo ingreso deben superar, al menos, una de las asignaturas matriculadas. Si debido a circunstancias excepcionales de causa mayor, no se supera puede solicitar, a la Comisión de Permanencia, su continuidad en la titulación. Por otra parte, los estudiantes tienen derecho anualmente a dos convocatorias por curso académico y cuentan con seis convocatorias, más una extraordinaria cuando le falte menos del 25 % de los créditos para terminar los estudios. "No presentado" no supone agotar convocatoria. A partir de la cuarta convocatoria el estudiante puede solicitar, al Director del Centro, ser evaluado por un tribunal. Además, en el caso de que sólo falte una asignatura por superar para poder presentar el trabajo fin de grado, y habiendo agotado todas las convocatorias de esa asignatura, puede solicitar, al Director del Centro, la validación de la misma.

Se considera que los resultados de aplicar las normativas académicas aprobadas por la UEx y recogidas en la memoria verificada del Grado son satisfactorios, como puede apreciarse en el caso del reconocimiento de créditos en la evidencia (E4), en la que puede comprobarse que los reconocimientos de créditos realizados son académicamente adecuados.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>
------------------------------------	----------

<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>
---

**Evidencias básicas**

- (E4) Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias.
- Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA.

**Evidencias complementarias**

- Compl\_1.5\_01: Procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos en la E.II.II.
- Compl\_1.5\_02: Portal de la UEx para la consulta de las tablas de reconocimiento automático de créditos entre las titulaciones de la Universidad [http://uex23.unex.es/reports/rwservlet?conuex&paramform=yes&report=rpla\\_](http://uex23.unex.es/reports/rwservlet?conuex&paramform=yes&report=rpla_)



[convadap\\_uex\\_sin\\_grupo.rdf&destype=cache&desformat=pdf](#)

- Compl\_1.5\_03: Directrices y resoluciones sobre Normativa de permanencia y/o progreso de la Universidad



## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

**2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
<b>Disponibilidad de la información relevante sobre el plan de estudios</b>	
Se puede encontrar la información publicada relativa al GIMat en su página web, a la cual se accede mediante el siguiente enlace: <a href="http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/titulaciones/info/presentacion?id=0824">http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/titulaciones/info/presentacion?id=0824</a>	
La información ahí publicada se complementa en la página web del Centro, donde se ofrece toda la información común a los distintos títulos oficiales impartidos en el mismo con el fin de evitar duplicidades. El enlace a la página web de la E.II.II. es el siguiente: <a href="http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii">http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii</a>	
En el primer enlace se puede comprobar que el nombre del título publicado coincide con el indicado en la memoria verificada. En dicha página se puede encontrar toda la información relativa al título. La pestaña "Presentación" ofrece un resumen de las características del título con la estructura del plan de estudios, la distribución de créditos y el calendario de implantación. En la pestaña "Datos de interés" se puede acceder, entre otros, a la memoria verificada del título, así como a los informes de verificación, modificación y seguimiento. También se pueden encontrar en esta pestaña los enlaces al SGIC, a la publicación del título en el RUCT, el BOE y DOE con el plan de estudios y la publicación en BOE del carácter oficial del título, además de la modalidad de enseñanza.	
Se puede acceder directamente al SGIC del Centro mediante el siguiente enlace: <a href="http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/sgic">http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/sgic</a>	
Dentro de este apartado se pueden encontrar los responsables del título, los cuales forman parte de la Comisión de Calidad de la Titulación. La composición íntegra de la misma puede ser consultada en el apartado "Comisión de Calidad de las Titulaciones (CCTs)", donde puede encontrarse también el funcionamiento de la Comisión, en forma de actas de sus reuniones, y los informes de seguimiento interno, elaborados con carácter anual. Los informes de seguimiento interno suponen un análisis del título, abordando aspectos tales como los resultados, la satisfacción de los grupos de interés o la inserción laboral, e incluyen las acciones de mejora puestas en marcha. Dentro del apartado del SGIC "Procesos y procedimientos" pueden encontrarse todos los procesos y procedimientos del SGIC de la E.II.II. Puede accederse además, a la hoja de control de registros del SGIC, cuya consulta en muchos casos requiere el acceso con clave.	
La pestaña "Resultados de formación", dentro de la página web del título, incluye las principales tasas de rendimiento académico, así como un análisis de las mismas.	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>

## **LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

### **Evidencias básicas**

- Informes de seguimiento de ANECA.

### **Evidencias complementarias**

- Compl\_2.1\_01: Enlace a las páginas web del título y el Centro y relación de documentos de interés publicados en cada una de ellas.

**2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.**

## **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

### **Accesibilidad y adecuación de la información disponible para los colectivos interesados en el plan de estudios**

En la página web del título, cuyo enlace se recuerda (<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/titulaciones/info/presentacion?id=0824>) se proporciona la información necesaria para que los potenciales estudiantes del título puedan tomar decisiones.

La pestaña "Presentación" ofrece un resumen de las características del título con la estructura del plan de estudios, la distribución de créditos y el calendario de implantación. En la pestaña "Perfil de ingreso" se muestra el perfil de ingreso recomendado, los requisitos de acceso y los criterios de admisión. La pestaña "Competencias" muestra todas las competencias que los estudiantes adquieren al cursar el título y en la pestaña "Asignaturas y planes docentes" se despliega el plan de estudios, proporcionándose para cada asignatura su carácter, número de créditos, temporalidad y plan docente del curso actual (en la sección 2.3 de este informe se indica cómo acceder al histórico de planes docentes del título). En la pestaña "Salidas profesionales" se indica explícitamente que el título no tiene atribuciones profesionales y se detallan algunas de sus salidas profesionales así como los estudios a los que da acceso.

La UEx cuenta con una Unidad de Atención al Estudiante (UAE), cuyo objetivo principal es garantizar la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad y/o con necesidades educativas especiales en la universidad, garantizando la igualdad de oportunidades y procurando en la medida de lo posible la adaptación de los procesos de enseñanza a sus características y necesidades. La UAE de la UEx cuenta con un representante en la E.II.II. En enlace a la web de la Unidad es el siguiente:

<http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/uae>

La pestaña "Reconocimiento de créditos" amplía la información disponible sobre este aspecto, proporcionando enlaces a la normativa vigente en la UEx e incluyendo las tablas de reconocimiento automático de créditos.

Por otro lado, en el enlace a la web del Centro:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii>

se puede acceder a las normativas, en el menú de la parte izquierda, sección

"Información académica", subsección "Normativas". En particular, se encuentran la normativa de permanencia y la de reconocimiento y transferencia de créditos en la lista de las normativas correspondientes a la UEx.	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<p><b>Evidencias básicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de seguimiento de ANECA.</li> </ul> <p><b>Evidencias complementarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compl_2.2_01: Enlace a las páginas web del título y el Centro y relación de documentos de interés publicados en cada una de ellas.</li> </ul>	

**2.3. Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
<p><b>Disponibilidad, accesibilidad y adecuación por parte de los estudiantes una vez matriculados de la información relevante para su aprendizaje</b></p> <p>En la página web del Centro:  <a href="http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii">http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii</a></p> <p>sección "Información académica", se puede encontrar la información académica correspondiente a horarios, planes docentes (incluyendo un histórico de los mismos), fechas de exámenes, prácticas externas y trabajo fin de grado. Además, se ofrece información al alumno sobre orientación (Plan de Acción Tutorial) y movilidad.</p> <p>Los horarios están publicados por semestre. Además, se incluyen las agendas del semestre de cada asignatura, las cuales son coordinadas de forma previa al inicio de cada semestre. Las fechas de examen se incluyen en un calendario en el que se agrupan todas las convocatorias de un curso académico. Además, se incluye información sobre la publicación de las calificaciones finales provisionales, para facilitar el acceso de los estudiantes a las mismas.</p> <p>Los planes docentes son validados de forma previa a su publicación, la cual tiene lugar con antelación al inicio del periodo de matrícula. En los planes docentes se incluyen las características de la asignatura (créditos, profesorado, ubicación en el plan de estudios,...), las competencias, los contenidos, las actividades formativas, la metodología, los sistemas de evaluación, la bibliografía, los horarios de tutorías y recomendaciones para el estudio. La validación, llevada a cabo por cada Departamento implicado y el Centro, garantiza la coordinación de los contenidos anteriormente citados y su adecuación a lo indicado en la memoria verificada del título.</p>	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO</b>	



#### **DE LA DIRECTRIZ**

##### **Evidencias básicas**

- Guías docentes incluidas en la Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Página web del título
- Intranet, Campus Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los estudiantes



### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

**3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

##### **Actualización y revisión periódica del SGIC implementado con respecto a su incidencia en la organización, desarrollo y resultados del título**

El diseño del SGIC de la E.II.II. (E.II.II.) fue evaluado favorablemente por la ANECA, mediante el programa AUDIT, con fecha 25/10/2010. Desde entonces, se ha trabajado en su implantación dadas las claras ventajas que el funcionamiento del SGIC aporta a la mejora continua del Centro y de las titulaciones oficiales que en él se imparten. Se ha solicitado, durante el mes de diciembre de 2015, la participación en el Programa AUDIT de la ANECA para obtener la certificación de la implantación del SGIC. La vista del panel de auditores tendrá lugar en el mes de abril de 2016. Además, el SGIC del Centro ha sido objeto de una auditoría interna, cuyo resultado muestra únicamente tres no conformidades menores.

El principal documento del SGIC de la E.II.II. es su Manual de Calidad, que en la actualidad cuenta con la versión 4.2. El mapa del SGIC (Compl\_3.1\_01) incluye una serie de procesos y procedimientos que dependen del Rectorado y los Servicios de la UEx y de 18 procesos, procedimientos y guías que son competencia de la E.II.II. De estos 18 procesos propios, 6 son exclusivos de la E.II.II., lo que muestra su implicación y apuesta por la calidad.

La estructura de calidad del Centro comienza en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), compuesta por el Director del Centro, el Responsable del Sistema de Garantía de Calidad, la Administradora, miembros del PDI en representación de cada una de las titulaciones oficiales impartidas en el Centro y representantes de estudiantes y PAS. La CGCC se reúne asiduamente para resolver distintos asuntos de su competencia. Entre ellos está el de unificar los criterios de actuación de las distintas comisiones de calidad de la titulación. La Comisión de Calidad del GIMat está compuesta por un coordinador, miembros del PDI en representación de las áreas de conocimiento que participan en el título y representantes de estudiantes y PAS.

A la vista de estos datos, se estima que el SGIC del Centro se encuentra totalmente implantado y resulta una inestimable herramienta para la mejora continua del título y para el cumplimiento de sus objetivos.

El SGIC de la E.II.II. incluye procesos y procedimientos suficientes para satisfacer los requisitos exigidos por la enseñanza del GIMat. Prácticamente todos los procesos y procedimientos del Centro están relacionados con el proceso de enseñanza, ya que existen procesos relacionados con el desarrollo de la enseñanza, se destaca el Proceso de desarrollo de la enseñanza en la E.II.II (P/CL009\_EII) y varios procedimientos que de él se derivan, con la orientación del estudiante, con las prácticas externas y el trabajo fin de grado, con los recursos materiales, se destaca el Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios de la E.II.II. (P/SO005\_EII), etc.

Por otro lado, el SGIC garantiza la recogida continua de resultados y su

correspondiente análisis. Para dicha tarea se destacan los siguientes procesos y procedimientos: Proceso de análisis de los resultados en la E.II.II. (P/ES005\_EII), centrado en los resultados del aprendizaje, Procedimiento para la realización del estudio de inserción laboral de los titulados de la UEx (PR/SO001\_UEx), sobre los resultados de la inserción laboral, Procedimiento de encuestas de satisfacción docente de los estudiantes (PR/SO002\_UEx) y Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la UEx (PR/SO004\_UEx), acerca de los resultados de la satisfacción y Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad en la E.II.II. (PR/SO005\_EII), mediante el cual se incluye toda la información recogida mediante el resto de procesos y procedimientos en informes anuales de seguimiento interno, los cuales incluyen propuestas de mejora a la vista de los resultados obtenidos.

Las evidencias documentales generadas a partir de la aplicación de los procesos y procedimientos del SGIC de la E.II.II. se encuentran publicadas en la página web del Centro, dentro de la sección del SGIC. Se puede acceder a estos registros mediante el enlace:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/sgic/procesos-y-procedimientos>

seleccionando la opción HOJA DE CONTROL DE REGISTROS DEL SGIC DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA). Si bien el acceso a la mayoría de los registros requiere el uso de claves, se puede navegar por el documento de manera abierta, lo cual permite formar una idea sobre la documentación generada por le SGIC del Centro y sobre su organización.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- (E5) Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores. (Periodo considerado-título).
- (E6) Certificado de la implantación de AUDIT.

**Evidencias complementarias**

- Compl\_3.1\_01: Mapa del SGIC de la E.II.II.
- Compl\_3.1\_02: Documentos que reflejen si el SGIC implementado se revisa o audita periódicamente para analizar su adecuación para el análisis del título y, si procede, se propone un plan de mejora para optimizarlo (auditoría interna)
- Compl\_3.1\_03: Informes anuales del SGIC
- Compl\_3.1\_04: Enlace a actas de la CGCC
- Compl\_3.1\_05: Informes anuales de la titulación
- Compl\_3.1\_06: Enlace a actas de la CCT

**3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación, modificaciones e informes de seguimiento del título han sido analizadas dentro de los procedimientos del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título**

El SGIC de la E.II.II. cuenta con procesos y procedimientos para considerar las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (Compl\_3.2\_01), de modo que se establezcan la acciones de mejora correspondientes en cada caso.

El Proceso de desarrollo de la enseñanza en la E.II.II (P/CL009\_EII) en general, y el Procedimiento de elaboración, entrega y validación de planes docentes en la E.II.II. (PR/CL002\_EII) y Procedimiento de coordinación docente en la E.II.II. (PR/CL003\_EII) en particular, consideran la implantación del título de acuerdo a lo establecido en su memoria verificada, incluyendo las recomendaciones contenidas en los informes de verificación, modificaciones y seguimiento. El Proceso de publicación de la información sobre titulaciones (P/ES006\_EII) es fundamental a la hora de revisar la información publicada, ya que el seguimiento externo del título se realiza fundamentalmente a través de dicha información. El Procedimiento de renovación de la acreditación de un título en la UEx (PR/CL400\_UEx) establece cómo se afronta esta evaluación externa del título.

**El SGIC ha generado información de utilidad para los colectivos implicados en el título**

Las distintas recomendaciones y planes de mejora extraídos a partir de la aplicación de los procesos citados son incluidos en los informes anuales del SGIC del Centro (Compl\_3.2\_02) y de la titulación (Compl\_3.2\_03), estableciéndose además un responsable para su ejecución y un plazo para su implantación. Estos informes, una vez aprobados, son publicados y difundidos entre los distintos grupos de interés. Además, las acciones de mejora son comunicadas a las personas responsables de su ejecución o supervisión.

**Se han producido modificaciones en el diseño inicialmente previsto del título como consecuencia de la información aportada desde el SGIC**

Las distintas acciones acometidas a partir de los procesos y procedimientos del SGIC han originado modificaciones de carácter interno en el título no habiéndose considerado necesario hasta el momento la elaboración de una modificación externa del mismo.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- (E5) Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en

relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores. (Periodo considerado-título).

- (E6) Certificado de la implantación de AUDIT.
- Informes de verificación y seguimiento de ANECA.

#### **Evidencias básicas**

- Compl\_3.2\_01: Mapa del SGIC de la E.II.II.
- Compl\_3.2\_02: Informes anuales del SGIC.
- Compl\_3.2\_03: Informes anuales de la titulación.

### **3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

##### **Implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora**

La planificación, desarrollo y evaluación del aprendizaje se gestionan mediante el Procedimiento de elaboración, entrega y validación de planes docentes en la E.II.II. (PR/CL002\_EII), mediante el cual se organiza la planificación de las enseñanzas a través de la elaboración, revisión y coordinación de los planes docentes, el Proceso de desarrollo de la enseñanza en la E.II.II. (P/CL009\_EII), de gran recorrido y que contiene diversos procedimientos para su desarrollo, y el Proceso de reclamaciones en la E.II.II. (P/CL012\_EII), mediante el cual se gestionan las reclamaciones de los estudiantes relativas a la evaluación de las enseñanzas. En la actualidad se encuentra en fase de desarrollo un procedimiento para evaluar la adquisición por parte de los estudiantes de las competencias y los resultados de aprendizaje. La aplicación de estos procesos y procedimientos en el título garantiza la calidad de la enseñanza en el mismo y su mejora continua.

La coordinación docente se lleva a cabo siguiendo el Procedimiento de coordinación docente en la E.II.II. (PR/CL003\_EII), que establece las herramientas de coordinación horizontal y vertical. Dichas herramientas contemplan la coordinación de contenidos, mediante reuniones de la Comisión de Calidad de la Titulación y del profesorado, y la coordinación temporal y estimación de la carga de trabajo del estudiante, mediante la elaboración de horarios y agendas del semestre. Muchas de las necesidades de coordinación son detectadas a partir de las acciones emprendidas en el Procedimiento de evaluación del desarrollo de la enseñanza (PR/CL004\_EII), que vela por evaluar las condiciones en las que se desarrolla la enseñanza de las distintas asignaturas del plan de estudios, incluyendo la evaluación. La Comisión de Calidad de la Titulación comunica a los profesores propuestas de mejora, tanto de carácter general como específicas para una determinada asignatura, de modo que las debilidades detectadas puedan ser subsanadas, redundando en una mejora de la docencia impartida.

La implantación de estos procesos y procedimientos ha permitido la revisión y mejora del plan de estudios del título. Algunas de las acciones de mejora fueron incluidas en

la memoria verificada cuando ésta se introdujo en la aplicación creada a tal efecto por el Ministerio de Educación.

El análisis de la satisfacción de estudiantes y profesorado con el título se incluye en el informe anual de la titulación. Los datos son extraídos a partir de las encuestas sobre la satisfacción de los grupos de interés con el título contempladas en el Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la UEx (PR/SO004\_UEx).

Tras la evaluación del título, bien sea en el seguimiento o en la renovación de la acreditación, los responsables de los títulos oficiales de la UEx establecen un plan de mejoras que atiende al resultado y recomendaciones incluidos en los correspondientes informes de evaluación. La Comisión de Calidad de la Titulación es la que elabora el plan de mejoras, estableciendo las acciones de mejora, el responsable de su implantación o seguimiento y el periodo para llevarlas a cabo. El plan de mejoras es remitido a todos los implicados en el mismo para su cumplimiento.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- (E5) Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores. (Periodo considerado-título).
- (E6) Certificado de la implantación de AUDIT.
- Informes de verificación y seguimiento de ANECA.
- (E10) Certificado de implantación de DOCENTIA

**Evidencias complementarias**

- Compl\_3.3\_01: Mapa del SGIC de la E.II.II.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

**4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia y calidad docente e investigadora.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
<p><b>La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título</b></p> <p>El profesorado vinculado a la titulación durante el curso 2014-2015 ha contado con una dilatada experiencia docente e investigadora, tal como se deriva de los datos contenidos en las tablas 1 y 3. Tal hecho se objetiva con la consolidación de sexenios de investigación y de quinquenios docentes. Dado que sólo existe profesorado de primer curso, su adecuación se detalla en el epígrafe siguiente.</p> <p><b>Perfil del personal académico asignado a primer curso en los títulos de Grado</b></p> <p>En total, el número de profesores involucrados este primer año de impartición ha sido de 34. De ellos, el 47,1% tenía reconocidos al menos un sexenio de investigación, el 32,3% al menos dos, el 20,6% al menos tres y el 2,9% tiene cinco. En concreto, el 14,7%, el 11,8%, el 17,6% y el 2,9% tenían reconocidos uno, dos, tres y cinco sexenios, respectivamente.</p> <p>En lo referente a los currícula docentes particularizados a la plantilla de profesorado con docencia en primer curso, los porcentajes de profesorado que habían consolidado al menos tres, cuatro, cinco y seis quinquenios son respectivamente 67,6%, 50%, 11,8% y 26,5%. Particularizando esos resultados se tuvo un 17,6% de profesorado de primer curso con tres quinquenios reconocidos, un 11,8% con cuatro, también un 11,8% con cinco y un 26,5% con seis.</p> <p>Si se comparan estos datos con los referidos al total del profesorado involucrado en el título, se observa que algunas conclusiones genéricas son muy similares, como por ejemplo el hecho de que un porcentaje muy similar de profesores (una cuantía cercana al 50%) poseían durante el curso académico 2014-2015, al menos, un sexenio de investigación.</p> <p><b>Perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a las prácticas externas. Perfil del personal académico asociado a los Trabajos Fin de Grado</b></p> <p>NO PROCEDE</p>	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>A</b>
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<p><b>Evidencias básicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".</li> <li>• Tabla 3. "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el</li> </ul>	

título”.

- Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA.
- Informes de verificación y seguimiento.
- (E10) Certificado de implantación de DOCENTIA.

**4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**Porcentaje de personal docente permanente/no permanente. Dedicación adecuada del personal académico al título.**

El régimen de dedicación del personal docente vinculado al título aseguró una correcta configuración de disponibilidad de recursos a efectos de la planificación de la docencia, habida cuenta de que una muy significativa mayoría estaba vinculada a tiempo completo, esto es, pertenecían a los cuerpos docentes o se hallaban contratados en régimen laboral bajo las figuras de Profesor Contratado Doctor, Profesor Colaborador, Profesor Ayudante Doctor o Ayudante.

Por otra parte, en lo referente al carácter permanente o no permanente de la referida plantilla de docentes, el 82,35% disfrutaban durante el curso académico 2014-2015 de una vinculación contractual permanente (esto es, profesores de los cuerpos docentes junto con Profesores Contratados Doctores y Colaboradores).

**Relación estudiante/profesor y su incidencia en el proceso enseñanza-aprendizaje**

En el curso académico 2014-2015, la ratio estudiante/profesor del centro fue 0,71 (OBIN PA-010, Compl\_4.2\_01). No se puede extraer conclusiones desagregadas para el GIMat porque en primer curso de la Escuela los alumnos están mezclados con los otros tres grados (GIE, GIEyA y GMec) y distribuidos en 4 grupos de actividad por orden alfabético y no por titulación.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- Tabla 1. “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”.
- Tabla 3. “Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título”.
- Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA.
- Informes de verificación y seguimiento.
- (E10) Certificado de implantación de DOCENTIA.

**Evidencias complementarias**

- Compl\_4.2\_01. Observatorio de Indicadores (OBIN) a 25/02/2016

**4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y éstas repercuten en el título**

Gran parte del PDI del centro desarrolla su actividad I+D+i dentro de los grupos de investigación catalogados en la Junta de Extremadura. Estos grupos pueden consultarse en el siguiente enlace de la página web del centro:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/general/grupos-de-investigacion>

Todos ellos cuentan con una amplia trayectoria investigadora y de innovación, tanto nacional como internacional, y muchas de las líneas de investigación están en clara consonancia con el GIMat (véase por ejemplo en dicho enlace: el Grupo de Ingeniería de los Procesos de Fabricación o el Grupo Especializado de Materiales).

**La formación y actualización pedagógica del personal académico**

La UEx dispone desde 2004 de un Servicio de Organización y Formación Docente (SOFD), cuya finalidad es facilitar el asesoramiento y la formación docente del profesorado y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación. Con tal fin organiza más de 70 talleres anuales que inciden en distintos ámbitos de la formación del profesorado. La asistencia a dichos talleres por parte del profesorado que imparte docencia en el título es notable.

Una evidencia de la implicación en la mejora y en la innovación docente es la pertenencia del profesorado que imparte docencia en el título a distintos grupos de innovación didáctica (GID).

**La formación en plataformas tecnológicas educativas y docencia a distancia del personal académico facilita el proceso enseñanza-aprendizaje**

El Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) de la UEx, en su plan de formación del profesorado incorpora más de 80 talleres, de los cuales aproximadamente un 25% tiene relación directa con plataformas tecnológicas educativas (véase E9). Entre ellos, están los que se imparten mediante el Campus Virtual Compartido G9 (CVC-G9) en el que se desarrolla el Plan de Formación del Profesorado Universitario en un entorno virtual de enseñanza-aprendizaje con una oferta académica anual de asignaturas on-line que abarcan los fundamentos de la Formación on-line; Metodología y Comunicación Educativa; Materiales y Recursos Educativos y Evaluación para el Aprendizaje (véase E9).

Por su parte, la plataforma de apoyo a la docencia de la UEx (CVUEx) organiza periódicamente talleres de formación sobre su entorno, para el personal de la Universidad, denominados "Hora Moodle".

Por otro lado, la UEx participa desde abril de 2007 en el Programa DOCENTIA de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (tal como se pone de manifiesto en la evidencia (E10)), en base al cual se diseñó el Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx, encontrándose que más de un 80% de los profesores de la Escuela tienen nivel entre destacado y bueno.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<b>Evidencias básicas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (E9) Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado).</li> <li>• (E10) Certificado de implantación de DOCENTIA.</li> </ul>	

**4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
NO CORRESPONDE	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>A B C D</b>
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	



## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
<b>El personal de apoyo disponible es suficiente y tiene la dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes</b>	
<p>El personal de apoyo en las actividades formativas no está adscrito a ninguna titulación concreta, sino que participa en todas las titulaciones impartidas en el Centro. En concreto, en el curso 2014-2015 el Centro cuenta con 27 trabajadores de personal de administración y servicios y 14 técnicos de apoyo a la investigación, adscritos a diferentes áreas de conocimiento</p>	
<b>Capacidad del personal de apoyo para colaborar en las tareas de soporte a la docencia</b>	
<p>Varias áreas de conocimiento que imparten una parte importante de la docencia del Centro, cuentan con personal de apoyo que participa en el desarrollo de las actividades prácticas de las asignaturas impartidas.</p>	
<b>La formación y actualización del personal de apoyo</b>	
<p>La UEx tiene en marcha desde el año 2000 un acuerdo marco sobre formación del PAS. Dentro de este acuerdo marco se desarrolla anualmente un plan de formación con cursos tanto presenciales como virtuales agrupados en programas, por ejemplo los denominados "mentoring", "quality", ofimática, idiomas, etc.</p>	
<p>Enlace al plan de formación del PAS del curso 2014-2015:</p>	
<p><a href="http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/forpas/archivos/ficheros/plan-de-formacion-2014/plan-formacion-pas-2014">http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/forpas/archivos/ficheros/plan-de-formacion-2014/plan-formacion-pas-2014</a></p>	
<p>Además, la Universidad favorece el desarrollo de estas actividades mediante la concesión anula de ayudas al PAS en concepto de formación.</p>	
<p>Enlace a la Resolución de concesión de ayudas del año 2014:</p>	
<p><a href="http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/forpas/archivos/archivos/ficheros/plan-de-formacion-2014/plan-de-formacion-del-pas-2014/documentos-generales/Ayudas%20Formacion%202013.pdf">http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/forpas/archivos/archivos/ficheros/plan-de-formacion-2014/plan-de-formacion-del-pas-2014/documentos-generales/Ayudas%20Formacion%202013.pdf</a></p>	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<b>Evidencias básicas</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• (E11) (Para el caso de titulaciones con una significativa carga práctica) Breve descripción del personal de apoyo, su formación y actualización vinculado</li></ul>	



- fundamentalmente con la realización de actividades prácticas, exceptuando aquel que corresponda a servicios centrales de la universidad.
- Informes de verificación y seguimiento.
  - Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA.
  - Plan de incorporación de personal de apoyo (periodo considerado-título)

**5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
<b>Suficiencia y adecuación de los recursos materiales y su tamaño, y cómo se ajustan a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño medio de grupo</b>	
<b>Adecuación del equipamiento de los recursos materiales y al tamaño medio de grupo</b>	
Los recursos materiales que ofrece el Centro suplen de manera satisfactoria todas las necesidades del alumnado y del personal, como se puede comprobar en el listado de todos los recursos materiales de la evidencia E12.	
Las aulas presentan capacidades adecuadas con todo el equipamiento necesario para la impartición de la docencia, que van desde aula de gran tamaño (132 puestos) para grupos grandes y exámenes escritos, hasta aulas de capacidad reducida para impartir tutorías programas en grupos pequeños de estudiantes (10-15 puestos) pasando por aulas de tamaño medio (30, 50, 80, 90 puestos). Además, el Centro cuenta con varias aulas informáticas, para desarrollar las actividades que requiera el alumnado, dada la carga técnica y práctica de la docencia impartida.	
Existe un número adecuado de laboratorios donde realizar las diferentes prácticas de las asignaturas correspondientes y sus actividades formativas programadas. Dichos laboratorios cuentan con material adecuado para el desarrollo de las actividades docentes y de investigación.	
La biblioteca localizada en el Centro presenta la capacidad adecuada y sus recursos bibliográficos se ajustan a las necesidades del alumnado. La Escuela también cuenta con servicio de reprografía y cafetería.	
<b>Inexistencia de barreras arquitectónicas y adecuación de las infraestructuras</b>	
El Centro dispone de aparcamientos y acceso en rampa para personas con movilidad reducida. Hay cuatro ascensores, aunque en la actualidad sólo dos de ellos están en uso; ambos tienen capacidad adecuada para sillas de ruedas, uno de ellos da el acceso a las zonas de Secretaría y Dirección y el otro al el resto de dependencias. La anchura de las puertas en todas las dependencias cumple con la normativa en vigor, incluido un aseo para personas con movilidad reducida en la planta baja. Existen tres salones de actos, dos de ellos con acceso a personas con movilidad reducida.	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- (E12) Breve descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las enseñanzas del título.
- Informes de verificación y seguimiento.
- Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA.

**5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

NO CORRESPONDE

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

A B C D

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**Desarrollo de acciones o programas de apoyo orientados a mejorar la adquisición de competencias por parte del estudiante. Existencia de programas o acciones de orientación al estudiante en lo relativo al plan de estudios y a la organización de su itinerario curricular. Detección y diagnóstico de causas de dificultades en el rendimiento académico y procesos de aprendizaje. Alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación de los estudiantes. Alcance de los programas de orientación profesional para el estudiante**

Un grupo de profesores de la E.II.II. implementaron en el curso 2012-13 un proyecto piloto (el "Plan de Orientación Integral al Estudiante, POI") que pretendía, al amparo de la convocatoria de acciones para la adaptación al EEES, relanzar los planes de acción tutorial que venían desarrollándose en la Escuela hacia una visión más integral de la orientación docente. En los dos cursos de iniciación, 2013-14 y 2014-15, se fue definiendo este Plan al mismo tiempo que se fue realizando un proceso de motivación del alumnado y profesorado.

Brevemente, el POI está pensado para que el alumno pueda recibir atención antes, durante y después de sus estudios universitarios en tres ámbitos: preuniversitario,

universitario y egresado. El POI busca atender al alumno más allá de sus necesidades académicas básicas, cubriéndose aspectos que se agrupan en tres dimensiones de acción tutorial: personal, académica y profesional. Para cubrir las necesidades de tutorización en estos ámbitos y dimensiones, el POI está estructurado en cuatro subplanes: el Plan de Acceso a la Escuela (PAE) cuyo objetivo fundamental es la captación de estudiantes, el Plan de Acción Tutorial (PAT) y el Plan de Orientación Profesional (POP) que están al servicio del estudiante durante su estancia en el centro y el Plan de Tutorización del Egresado (PTE) cuyo objetivo fundamental es mantener la atención al estudiante, una vez finalizada su etapa en la Escuela, para su formación continua.

A la fecha de redacción de este informe no se dispone de datos desagregados por titulación de estudiantes participantes en la POI. Los datos globales del Centro, para el curso 2014-15 fueron: 135 alumnos participantes en procesos de mentoría, 45 alumnos en el curso de orientación profesional y 48 profesores. Se realizaron 68 mentorías "a demanda" de alumnado, predominando las relacionadas con el desarrollo competencial y con las prácticas de empresa.

Asimismo, al ser el 2º año de implantación del POI, se iniciaron acciones de recogida de información para evaluar de forma más precisa las acciones llevadas a cabo y el grado de satisfacción por parte de los alumnos. La satisfacción media fue de 8,31 sobre 10.

**Programas o acciones de movilidad ofertados y alcance los mismos. Adecuación de las acciones de movilidad a las competencias del título. Planificación y coordinación de los programas o acciones de movilidad. Reconocimiento de las estancias. Información facilitada a los estudiantes que participan en programas o acciones de movilidad**

La UEx (UEX) aprobó en Consejo de Gobierno una normativa reguladora de programas de movilidad publicada en Diario Oficial de Extremadura de fecha 12 de agosto de 2011 (Compl\_5.4.\_01). Atendiendo a esta normativa, la E.II.II. aprobó en Junta de Escuela de fecha 14 de febrero de 2014 la normativa específica del Centro en materia de movilidad estudiantil (Compl\_5.4.\_02). Toda la información relativa a esta actividad, está accesible a los estudiantes mediante el enlace de la página web del Centro:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/informacion-academica/movilidad>

Al ser el primer año de implantación del título, no se han llevado a cabo acciones de movilidad.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>A</b>
------------------------------------	----------

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- (E14) Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes.
- Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA.

**Evidencias complementarias**

- Compl\_5.4\_01: Normativa reguladora de los programas de movilidad de la

<p>UEx.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compl_5.4_02: Normativa específica de los programas de movilidad de la E.II.II.</li> </ul>
---

**5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
NO PROCEDE	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	A B C D
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	

**5.6. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
El informe de verificación no recoge recomendaciones al respecto.	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	A B C D
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.**

##### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.**

En el Plan Docente de cada asignatura (Compl\_6.1\_01) se describen las metodologías docentes seguidas en las diferentes asignaturas del Grado. Estas metodologías docentes son de una gran diversidad, lo que permite adaptarlas a las características propias de cada asignatura, garantizando así la adquisición de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Los sistemas de evaluación presentados en la memoria de verificación e implementados cada año en las asignaturas del plan de estudios permiten medir la adquisición de las competencias y objetivos previstos en el plan de estudios. Son muy versátiles y están planteados de forma que evitan en cualquier caso la utilización de una única herramienta de evaluación, tendiendo hacia una evaluación continua tanto más cuanto menor es el grupo de alumnos de la asignatura, lo que obviamente ocurre en las asignaturas específicas y optativas.

El plan docente de las asignaturas también incluye de forma obligatoria tanto las diferentes competencias asociadas a la asignatura como los resultados de aprendizaje correspondientes.

Antes de comenzar cada curso académico, la Comisión de Calidad de la Titulación comprueba que tanto las metodologías docentes como los sistemas de evaluación especificados en los Planes Docentes (Compl\_6.1\_01) de todas las asignaturas de la titulación cumplen con los requisitos especificados en el Plan de Estudios correspondiente. La revisión se lleva a cabo en sesión ordinaria y en ella participan todos los miembros de la Comisión de Calidad (Compl\_6.1\_02) siguiendo una plantilla de corrección (Compl\_6.1\_03) aprobada previamente.

La información incluida en los Planes Docentes se pone a disposición del alumnado a través de la página web del Centro, y también mayoritariamente por cada profesor a través del aula virtual existente para cada asignatura (<http://campusvirtual.unex.es>).

**El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, para cada una de las modalidades de impartición de las mismas, permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.**

La Titulación sólo se imparte en modalidad presencial.

Dentro del sistema de evaluación de las asignaturas, incluidos en sus planes docentes, están previstas diversas herramientas cada una de las cuales se adapta a las diferentes actividades formativas desarrolladas en las mismas. De esta forma, por ejemplo, las asignaturas con más carga práctica pueden dar más peso a las herramientas destinadas a evaluar estas competencias y menos a las pruebas

<p>tradicionales de evaluación.</p> <p>El proceso de revisión de los planes docentes mencionado con anterioridad permite comprobar que el sistema de evaluación realice una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos (E16).</p> <p><b>La opinión de los agentes implicados en el título sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.</b></p> <p>La E.II.II. dispone de un procedimiento para evaluar la satisfacción de todos los agentes implicados mediante un sistema de encuestas/entrevistas (Compl_6.1_04), sin embargo, al llevar sólo un año de implantación, aún no se dispone de datos concluyentes al respecto.</p> <p><b>Adecuación de los Trabajos Fin de Grado a las características del título.</b></p> <p>NO PROCEDE</p>	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<p><b>Evidencias básicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".</li> <li>• Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".</li> <li>• (E16) Pruebas de evaluación realizadas en cada una de las asignaturas.</li> <li>• (E17) Trabajos fin de grado.</li> </ul> <p><b>Evidencias complementarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compl_6.1_01: Modelo Plan Docente Ficha 12a (Programa de la asignatura).</li> <li>• Compl_6.1_02: Acta de la Comisión de Calidad correspondiente a la aprobación de las fichas 12a.</li> <li>• Compl_6.1_03: Plantilla para la revisión de las fichas 12a por la Comisión.</li> <li>• Compl_6.1_04: Encuestas a distintos agentes.</li> </ul>	

**6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel del MECES.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
<p><b>El progreso académico de los estudiantes</b></p> <p>Algunos datos del curso 2014-2015 sobre los que extraer conclusiones del progreso académico de los estudiantes son (Compl_6.2_01):</p> <p>El indicador OBIN_RA-008 "Número de convocatorias medias para aprobar" fue de 1,41 lo que significa que el alumno supera las asignaturas entre las 2 convocatorias de cada curso académico. Por otro lado, el indicador OBIN_RA-003 "Tasa de éxito" que mide la relación porcentual entre el número total de créditos aprobados</p>

(excluidos adaptados, reconocidos o convalidados) y el número total de créditos presentados por los estudiantes, dio un valor de 46,94% muy alejado a la tasa de éxito media del centro (73,82%) (La tasa de éxito por asignatura se puede consultar en la evidencia Compl\_6.2\_02).

Todavía no hay trayectoria suficiente para valorar el progreso académico de los estudiantes del título.

**La relación entre el perfil de egreso definitivo de verificación y el perfil real del egresado. La opinión de los agentes implicados en el título sobre la diferencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto.**

NO PROCEDE

#### **Adecuación al MECES**

Los resultados de aprendizaje definidos en el plan de estudios del Grado en Ingeniería de Materiales garantizan la adquisición de una serie de competencias generales y específicas que cubren, como mínimo, las que figuran en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES, y las competencias con carácter transversal acordadas para la UEX.

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**

#### **LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

##### **Evidencias básicas**

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- (E15) Listado de las memorias de prácticas externas (listado de empresas con convenio vigente).
- (E16) Pruebas de evaluación realizadas en cada una de las asignaturas.
- (E17) Trabajos fin de grado.

##### **Evidencias complementarias**

- Compl\_6.2\_01: Observatorio de Indicadores (OBIN) a 12/01/2016
- Compl\_6.2\_02: Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

**7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
NO PROCEDE	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	A B C D
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	

**7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
Como se ha comentado en directrices anteriores, por tratarse del primer año de impartición del título no existen datos concluyentes al respecto.	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	A B C D
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	

**7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
NO PROCEDE	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	A B C D
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	

## PLAN DE MEJORAS INTERNO

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
<b>CRITERIO I</b>				
1	Aumentar la muestra encuestada para obtener información del perfil de egreso de los estudiantes	CCT - UTEC	Curso 2016-2017	
2	Adecuar el número de alumnos de nuevo ingreso a la demanda real del título	Junta de Escuela	Propuesta: marzo 2017 Ejecución: Curso 2017-2018	Esta acción de mejora está condicionada a lo que disponga la Junta de Extremadura al respecto. Además, supondría modificar este parámetro en la memoria verificada
3	Actualizar las tablas de reconocimiento automático de créditos en la web de la Escuela	RSGC	Curso 2015-2016	
<b>CRITERIO II</b>				
4	Solucionar los problemas relacionados con la pestaña "Asignaturas y planes docentes" en la página web del título	Vicerrectorado de Universidad Digital	Curso 2015-2016	
<b>CRITERIO III</b>				
5	Elaborar un procedimiento para evaluar la consecución de los resultados de aprendizaje y las competencias	CGCC	Curso 2015-2016	
<b>CRITERIO IV</b>				
6	Adecuar la capacidad docente de las áreas de conocimiento con mayor carga docente mediante la provisión de plazas	Junta de Gobierno	Curso 2016-2017	Esta acción de mejora está sujeta a disponibilidad presupuestaria
7	Aumentar la respuesta del PDI en la recogida de evidencias de las actividades llevadas a cabo en sus asignaturas	Director Responsable de Calidad PDI	Curso 2015-2016	
<b>CRITERIO V</b>				
8	Asignar PAS específico para apoyo al Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro	Gerencia	Curso 2015-2016	
9	Aumentar la implicación del PAS en todo el Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro	Equipo Directivo	Curso 2015-2016	
10	Actualizar el material de laboratorio disponible para las asignaturas del título	Departamentos y Escuela de Ingenierías Industriales	Curso 2016-2017	
11	Elaborar una normativa de movilidad estudiantil específica de la Escuela	Subdirección de Relaciones Institucionales e	Curso 2015-2016	

		Internacionales y Junta de Escuela		
<b>CRITERIO VI</b>				
12	Modificar el modelo oficial del Plan Docente de las asignaturas para incorporar la interrelación de metodologías docentes y sistemas de evaluación con resultados de aprendizaje previstos	Vicerrectorado de Calidad	Curso 2015-2016	En caso de no conseguir la modificación del modelo oficial para el plazo comprometido en este plan de mejora, se podría modificar el modelo específicamente para la Escuela
13	Mejorar los mecanismos de recogida del grado de satisfacción de los distintos agentes implicados en el título	Equipo Directivo	Curso 2015-2016	
<b>CRITERIO VII</b>				
-	---	---	---	---

### PLAN DE MEJORAS EXTERNO A PARTIR DEL INFORME DE VERIFICACIÓN

	<b>Acción de Mejora (descripción)</b>	<b>Responsable de la ejecución</b>	<b>Plazo o momento de ejecución</b>	<b>Observaciones</b>
1	Plantear en la memoria verificada del título unos valores más altos para los indicadores previstos, ya que los recogidos en la versión actual son demasiado bajos incluso para el titulaciones del ámbito técnico.	CCT	En la próxima modificación de la memoria verificada.	Se intentará lograr que los valores reales de los indicadores sean más favorables que los que figuran en la actual versión de la memoria verificada del título.

### CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAS EXTERNO A PARTIR DEL INFORME DE VERIFICACIÓN

	<b>Acción de Mejora (descripción)</b>	<b>Responsable de la ejecución</b>	<b>Plazo o momento de ejecución</b>	<b>Estado/Fecha</b>
1	Plantear en la memoria verificada del título unos valores más altos para los indicadores previstos, ya que los recogidos en la versión actual son demasiado bajos incluso para el titulaciones del ámbito técnico.	CCT	En la próxima modificación de la memoria verificada.	Pendiente de la modificación de la memoria verificada